



ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES

ACUSE

DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE GUERRERO

OFICIO N° 132.SGPARN.UARRN.1334/2015

BITÁCORA: 12/G1-0115/09/15

Chilpancingo, Guerrero, 30 de Septiembre de 2015
"2015, Año del Generalísimo José María Morelos y Pavón"

EVARISTO NUÑEZ CAMPOS

CARRETERA TECPAN -EL BALCON KM. 38 S/N TECPAN DE GALEANA CENTRO EL CUELLADO
40900 TECPAN DE GALEANA, GUERRERO

Vista su solicitud de remisiones forestales recibida el 28 de Septiembre de 2015 y toda vez que se encuentran satisfechos los requisitos de información y documentación que para tal efecto establecen el artículo 96 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, con fundamento en los artículos 16 fracciones XXIV y XXV, 115 de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, así como 40 fracción XXXIII del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales; con el presente se le otorgan las remisiones forestales para el titular de autorización de aprovechamiento maderable, resuelta mediante oficio N° 132.SGPARN.UARRN.376/2015 de fecha 13 de Marzo de 2015 conforme a lo siguiente:

Predio, Delegación Política/Municipio, Código de identificación, Producto, Especie, Nombre común, Cantidad que ampara y Unidad de Medida	Folios solicitados	Folio inicial	Folio final	Folio de Imprenta inicial	Folio de Imprenta final
PREDIO PARTICULAR EL CUELLADO, Tecpan de Galeana, P-12-057-CUE-001/15, carbón vegetal, <i>Quercus elliptica</i> , (encino), 88.227 Toneladas	180	1	180	13725550	13725729
PREDIO PARTICULAR EL CUELLADO, Tecpan de Galeana, P-12-057-CUE-001/15, carbón vegetal, <i>Quercus glaucescens</i> , (Encino), 47.267 Toneladas	100	181	280	13725730	13725829
PREDIO PARTICULAR EL CUELLADO, Tecpan de Galeana, P-12-057-CUE-001/15, carbón vegetal, <i>Quercus scytophylla</i> , (ENCINO), 31.021 Toneladas	65	281	345	13725830	13725894

La vigencia de las remisiones forestales que se otorgan con el presente oficio, vencerá el día 31 de Diciembre de 2015.

*RECIBI REMISIONES
12/OCT/2015*

SALVADOR PEREZ ARANGO

Para trámites subsecuentes de obtención de remisiones forestales, deberá proporcionar la información y presentar la documentación a que se refieren los artículos 96 fracción II y 100 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable.



ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES

DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE GUERRERO

OFICIO N° 132.SGPARN.UARRN.1334/2015
BITÁCORA: 12/G1-0115/09/15

Chilpancingo, Guerrero, 30 de Septiembre de 2015
"2015, Año del Generalísimo José María Morelos y Pavón"

Conforme al artículo 27 fracción VII del Reglamento de Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, deberá incluir la relación de remisiones expedidas en el informe anual.

A T E N T A M E N T E
EL DELEGADO FEDERAL

M.V.Z. MARTÍN VARGAS PRIETO

C.c.p. Lic. Cesar Murillo Juárez.- Director General de Gestión Forestal y de Suelos.- México, D.F.
Lic. Marisela Ruiz Massieu.- Delegada de la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente en el Estado de Guerrero.
Expediente.
MVP*ASG*NCG*MLL*avm.

PALACIO FEDERAL 3ER. PISO. ACAPULCO GUERRERO www.semarnat.gob.mx Tels: (744) 4341001, 02;
delegado@guerrero.semarnat.gob.mx

